



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA EDUENTRETENCION DOS S.A., POR LA ADQUISICION DE 240 ENTRADAS, PARA SALIDA PEDAGOGICA, PARA LA ESCUELA DE PARVULOS ANTUHUILEN.

INDEPENDENCIA, 01.OCT 2015
4389
DECRETO ALC. EXENTO N° _____ **/2015.**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 123 de fecha 25 de Septiembre 2015 de Coordinación Académica DAEM, el Ordinario N° 158 de fecha 25 de Septiembre 2015 de la Directora de la Escuela de Párvulos Antuhuilen, la cotización de la Empresa Eduentretencion S.A., el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 335 de fecha 29 de Septiembre 2015; El Certificado SEP N° 11/2015 de fecha 25 de Septiembre 2015, la Orden de Compra N° 2680-280-SE15, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela de Párvulos Antuhuilen, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Eduentretencion dos.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **EDUENTRETENCION DOS S.A., RUT: 76.256.967-1**, domiciliado en Av. Presidente Riesco 5561, Comuna de Las Condes, para la adquisición de 240 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 1.908.000.- (Un millón novecientos ocho mil pesos), con IVA incluido.



2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.01.001.000.000, "PARA PERSONAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MCH/EMB/RHS/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (188) – Oficina de Partes.